



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE PLANEACION DEL TALENTO HUMANO



PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
<p>Ley Nº 1626/00 de la Función Pública</p> <p>Estatuto de la UNA</p> <p>Ley Nº 5554/2016 PGN 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>Resolución Nº 147/2011 CSU</p> <p>Reglamento interno de la Institución</p> <p>Resolución Nº 1761/2012</p>	<p>La FDyCS-UNA, en el cronograma de trabajo, establece los lineamientos para promover el buen desempeño de los personales y funcionarios.</p>	<p>1) Aumentar la motivación y rendimiento del funcionario, y por ende, elevar la productividad.</p> <p>2) Incentivar al funcionario de la institución a fortalecer y aumentar su compromiso institucional y sentido de pertenencia</p> <p>3) Disminuir el índice de ausencia.</p>	<p>1) Establecer políticas para mantener, retener y potenciar el capital intelectual promoviendo un ambiente laboral adecuado y con vías a la satisfacción y estabilidad del talento humano</p>	<p>1) La FDyCS planea el proceso del talento humano a partir de la evaluación de las necesidades institucionales.</p> <p>2) Disponer del talento Humano calificado de acuerdo con la naturaleza de los cargos y el recurso financiero disponible para atender a las necesidades de los funcionarios.</p>

Elaborado por: *[Signature]* Fecha: 13 OCT. 2017

Revisado por: *[Signature]* Lic. Clyde Albrizzi Fecha: 01 OCT. 2017

Aprobado por: *[Signature]* Prof. Abog. Angel Adriano Yubero Aponle Fecha: 09 OCT. 2017
Secretario de la Facultad